Superintendencia de Notariado y Registro

INFORME TÉCNICO DE SUPERVISIÓN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION No. 55 DE 2024

DATOS DEL INFORME

Fecha del Informe	19 de julio de 2024
Supervisores:	Municipio de Orito Alcalde Municipal Edison Humberto Ramírez Delgado Superintendencia de Notariado y Registro Coordinadora Grupo de Gestión Registral para el Saneamiento y Formalización de la Propiedad Inmobiliaria Martha Lucia Restrepo Guerra

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO

Número de convenio:	55 del 11 de junio 2024
Objeto:	Prestar colaboración armónica entre la Superintendencia de Notariado y Registro y el municipio de Orito, brindando apoyo (humano, técnico y logístico), con el fin de obtener la titulación, saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria urbana en el municipio, implementando de manera conjunta los procedimientos jurídicos y administrativos establecidos en la normatividad vigente

VERIFICACIONES DE LA SUPERVISIÓN

Ejecución de las obligaciones

En virtud de estas se realizaron las siguientes acciones:

Por el Municipio:

1. Tramitar y obtener la autorización ante el Concejo Municipal para legalizar los predios a nombre del municipio y que se encuentren en situaciones de ocupación con viviendas de interés social, de acuerdo con lo dispuesto en el Instrumento de Ordenamiento Territorial que corresponda.

Se solicitó ante el Concejo Municipal las respectivas facultades, las cuales fueron otorgadas mediante Acuerdo Municipal No. 003 del 2021.

2. Suministrar los Certificados de Uso y Riesgo del suelo de los predios objeto del convenio.

 El municipio suministro los respectivos certificados de uso de suelo de los predios.

3. Designar un profesional que adelantara los procedimientos de saneamiento y formalización de la propiedad, en correspondencia con el plan de trabajo.

 - El municipio delega al Secretario de Planeación y la Jurídica de oficina.

4. Generar de manera oportuna la información que permita desarrollar el objeto del convenio y conjuntamente elaborar las estrategias de acción a implementar.

 - El municipio presenta a la oficina de instrumentos públicos de Puerto Asís, solicitud de carencias registrales el día 11 de julio de 2024, por medio de oficio DM-112.
 - El municipio solicita por medio de correo electrónico, comisión para el topógrafo para realizar 40 levantamientos topográficos.

Por la Superintendencia de Notariado y Registro:

1. Determinar los recursos físicos y tecnológicos que se requieran para la ejecución del convenio.

No se requirió

2. Socializar y capacitar al personal dispuesto por el municipio sobre el marco normativo que regula los procedimientos de titulación, saneamiento y formalización de la propiedad.

Por parte de la contratista de la SNR se realizaron capacitaciones y socialización a la comunidad beneficiaria del programa acerca de los requisitos y procedimiento de saneamiento y formalización de la propiedad.

3. los procedimientos de saneamiento y formalización de la propiedad, en correspondencia con el plan de trabajo.

- Se designa a la contratista en territorio LEYDI JUANITA QUIROZ CORREA.

4. Generar de manera oportuna la información que permita desarrollar el objeto del convenio y conjuntamente elaborar las estrategias de acción a implementar.
- Se realiza filtro R1 y R2 a base de datos suministrada por el municipio.
- Se realiza solicitud de certificado de uso de suelo.
- Se realiza visitas de caracterización.
- Se realiza cruce con Fonvivienda.

MARTHA LUCIA RESTREPO GUERRA
SUPERVISORA
COORDINADORA GRUPO DE GESTIÓN REGISTRAL PARA EL SANEAMIENTO Y FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Proyectó: Leydi Juanita Quiroz Correa / Contratista SDPRFT
Revisó: Juan Daniel Bedoya Vanegas / Contratista SDPRFT